ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes
SECRETARIO
D./Dña. Daniel Guerrero Caler,Adjunto a la Jefatura de Sección

Orden del día
1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 153/20 - Contratación de servicio de podología para los usuarios/as del Centro de Discapacitados de la Diputación de Córdoba
2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 153/20 - Contratación de servicio de podología para los usuarios/as del Centro de Discapacitados de la Diputación de Córdoba
3.- Propuesta adjudicación: 153/20 - Contratación de servicio de podología para los usuarios/as del Centro de Discapacitados de la Diputación de Córdoba

Se Expone
1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 153/20 - Contratación de servicio de podología para los usuarios/as del Centro de Discapacitados de la Diputación de Córdoba

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
CIF: 30992698z maria remedios alcaide porras

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 153/20 - Contratación de servicio de podología para los usuarios/as del Centro de Discapacitados de la Diputación de Córdoba

Se da cuenta del informe técnico emitido por el Centro de Discapacitados de la Diputación de Córdoba de fecha 16/11/2020, cuyo tenor literal se transcribe a efectos de motivación de la adjudicación:

"*En relación a la contratación del servicio de podología para la Residencia de Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" y la Residencia de Psicodeficientes "Matías Camacho", nº expediente: 153/2020, he de informar lo siguiente:*

Como antecedente al presente informe hay que considerar que:

OFERTAS PRESENTADAS:

OFERTA Nº 1: *Presentada por Dña. Remedios Alcaide Porras, con N.I.F. nº 30992698-Z, se compromete a efectuar el servicio citado en el precio de 3.350,00 €, con un IVA del 0% lo que supone 0,00 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 3.350,00* ***€****.*

- *Una vez recibida la proposición de la única oferta para el referido servicio de podología, se informa el pasado 05-10-2020, que la propuesta de Dña. Remedios Alcaide Porras presenta una baja que puede apreciarse inicialmente como de carácter desproporcionado o temerario, de acuerdo con lo indicado en el art. 85, apartado 1 del RGLCAP, se considerarán bajas desproporcionadas "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales". En este caso tenemos 50,82 %, y se le requiere la oportuna justificación.*

- *Dña. Remedios Alcaide Porras, presenta la justificación de la baja el 14-10-2020, e indica un error en la oferta económica "El importe presentado 3.350,00 corresponde a un año. Siendo la cuantía para el contrato de 6.700€",* ***duplicando el valor*** *que inicialmente estableció en su propuesta.*

- *Considerando lo anterior, se propone al órgano de contratación sea aceptada la corrección del error propuesta por Dña. Remedios Alcaide Porras, al ser una única oferta la presenta, que dicha oferta es inferior al presupuesto de licitación en un -1,64%, que, según el histórico de este tipo contrato, es difícil que otros profesionales oferten ya que en los últimos 4 años/contratos sólo se ha presentado una sola ofertante y que es necesario concluir el actual procedimiento de contratación*

Código seguro de verificación (CSV):
AD6B F461 65F3 485E 5A27
AD6BF46165F3485E5A27
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 17/11/2020
pie_firma_conto_dipu_01

para disponer del servicio de podología a la mayor brevedad posible en las residencias.

Se procede con la comprobación de la documentación de la única oferta presentada y una vez analizada la misma, se establece lo siguiente:

Empresa	***Precio Oferta (Corregido)***	***Formación Académica***			***Experiencia Profesional***
		Nº de Máster	***Nº Horas Form. Recibida***	***Nº Horas Form. impartida***	
Mª Remedios Alcaide Porras	*6.700,00 €*	*0*	*58 h. 7,18 creditos.*	*0 h.*	*No se aporta la documentación justificativa de la experiencia profesional (*)*

(*) Dicha experiencia deberá justificarse de la siguiente forma:

- *Trabajadores por cuenta ajena: Mediante informe de vida laboral y currículo en todo caso, además de contrato de trabajo y/o certificado de empresa.*
- *Trabajadores por cuenta propia: Mediante informe de vida laboral y currículo en todo caso, además de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente a las funciones de podólogo/a.*
- *Los servicios prestados con personas con discapacidad serán justificados mediante certificado de empresa en el que conste las funciones desarrolladas y tipo de discapacidad de los pacientes.*

Aplicando los criterios de valoración establecidos, el resultado sería el siguiente

Empresa	***Criterio económico***	***Formación Académica***			***Experiencia Profesional***	***Total Puntos***
		Nº de Máster	***Nº Horas Form. Recibida***	***Nº Horas Form. Impartida***		
Mª Remedios Alcaide Porras	*7,00 puntos*	*0,00 puntos*	*0,05 puntos*	*0,00 puntos*	*0,00 puntos*	*7,05 puntos*

Por todo lo anterior y según la puntuación obtenida al aplicar los criterios de valoración, la clasificación por orden de puntuación quedaría como sigue:

Empresa	***Puntuación Total***
Mª Remedios Alcaide Porras	***7,05 PUNTOS***

”

3.- Propuesta adjudicación: 153/20 - Contratación de servicio de podología para los usuarios/as del Centro de Discapacitados de la Diputación de Córdoba

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:
Orden: 1 CIF: 30992698z MARIA REMEDIOS ALCAIDE PORRAS Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 7.05
Total puntuación: 7.05

Yo, como Secretario, certifico

Código seguro de verificación (CSV):
AD6B F461 65F3 485E 5A27
AD6BF46165F3485E5A27
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 17/11/2020
pie_firma_certo_dipu_01